



## Acta núm. 1 de la mesa de contratación

**Asunto: Apertura sobre único en el procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de “Renovación de la pista de atletismo del polideportivo municipal” (Exp.: 3939/2023).**

Lugar: Sala de reuniones de la primera planta de la casa consistorial

Fecha: 15/05/2024

Hora: De 09:30 a 10:30

El Puig de Santa María, en el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen las personas relacionadas, en la condición que para cada una de ellas se señala:

Composición de la mesa de contratación:

- Presidencia: Marc Oriola Plà, alcalde accidental del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal jurídico: Carmen Gimeno Subirats, secretaria del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal económico: Cristina Cabria Escribano, interventora del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Secretaria: Mónica Peral García, TAG de Contratación del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Asisten sin ser miembros:

D. Manolo Ruiz. en nombre de la empresa licitador SPORTAN, S.L con NIF B65770547

Una vez abierta la sesión y constituida la mesa de contratación se procede a tratar los asuntos correspondientes a la convocatoria, con el siguiente resultado:

### 1. Proposiciones presentadas y admisión.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 09/05/2024 a las 19.00 h, constan presentadas las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
AGORASPORT S.A.	A99106635	09-05-2024 12:58
GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360	09-05-2024 14:04
LIMONTA SPORT IBERICA, SL.	B80951510	09-05-2024 17:02
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	A28410850	08-05-2024 15:34
SPORTAN S.L.	B65770547	07-05-2024 13:46





La mesa de contratación admite inicialmente las proposiciones, al haber sido presentadas en tiempo y forma.

**2. Apertura del sobre único.**

La mesa de contratación procede a la apertura del sobre único, comprensivo de la declaración responsable y oferta económica, con el siguiente resultado.

EMPRESA	DECLARACION RESPONSABLE	OFERTA
AGORASPORT S.A.	SI	1.Oferta económica: 217.625 (sin IVA) 2.Reducción plazo de ejecución: 15 días naturales 3.Pistas de atletismo ejecutadas: más de 10 4. Compromiso mantenimiento y limpieza pista: SI 5.Poseción de ISO 9001:2015: SI 6.Compromiso contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: SI
GRUPO NIBERMA, S.L.	SI	1.Oferta económica: 241.369,87 (sin IVA) 2.Reducción plazo de ejecución: 15 días naturales 3.Pistas de atletismo ejecutadas: 2 4. Compromiso mantenimiento y limpieza pista: SI 5.Poseción de ISO 9001:2015: SI 6.Compromiso contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: SI
LIMONTA SPORT IBERICA, SL.	SI	1.Oferta económica: 252.088,25 (sin IVA) 2.Reducción plazo de ejecución: 15 días naturales 3.Pistas de atletismo ejecutadas: más de 10 4. Compromiso mantenimiento y limpieza pista: SI 5.Poseción de ISO 9001:2015: SI 6.Compromiso contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: SI
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	SI	1.Oferta económica: 234.459,07 (sin IVA) 2.Reducción plazo de ejecución: 15 días naturales 3.Pistas de atletismo ejecutadas: 5 4. Compromiso mantenimiento y limpieza pista: SI 5.Poseción de ISO 9001:2015: SI 6.Compromiso contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: SI
SPORTAN S.L.	SI	1.Oferta económica: 223.580 (sin IVA) 2.Reducción plazo de ejecución: 15 días naturales 3.Pistas de atletismo ejecutadas: más de 10 4. Compromiso mantenimiento y limpieza pista: SI 5.Poseción de ISO 9001:2015: SI 6.Compromiso contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social: SI

CRISTINA CABRIA ESCRIBANO (4 de 4)  
MÉRITO: 20/05/2024  
FOLIO: 2/20  
HASH: 43bf10bb1bc4f7508c9844aba8c0732b





EMPRESA	DECLARACION RESPONSABLE	OFERTA
		riesgo de exclusión social: SI

3. Detección de posibles ofertas con valores anormales o desproporcionados.

La mesa introduce en la hoja de cálculo confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales los datos de las proposiciones económicas presentadas para detectar posibles ofertas que puedan incurrir en valores anormales o desproporcionados.

No se detecta ninguna oferta que pudiera ser considerada anormal o desproporcionada.

4. Otorgamiento de puntuaciones

La mesa de contratación procede a otorgar las puntuaciones a las licitadoras de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS	PUNTUACION TOTAL
AGORASPORT S.A.	1. 45 puntos 2. 30 puntos 3. 10 puntos 4. 5 puntos 5. 5 puntos 6. 5 puntos	100 puntos
GRUPO NIBERMA, S.L.	1. 40,57 puntos 2. 30 puntos 3. 2 puntos 4. 5 puntos 5. 5 puntos 6. 5 puntos	87,57 puntos
LIMONTA SPORT IBERICA, SL.	1. 38,85 puntos 2. 30 puntos 3. 10 puntos 4. 5 puntos 5. 5 puntos 6. 5 puntos	93,85 puntos
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	1. 41,77 puntos 2. 30 puntos 3. 5 puntos 4. 5 puntos 5. 5 puntos 6. 5 puntos	91,77 puntos
SPORTAN S.L.	1. 43,80 puntos	98,80 puntos





EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS	PUNTUACION TOTAL
	2. 30 puntos 3. 10 puntos 4. 5 puntos 5. 5 puntos 6. 5 puntos	

5. Clasificación de las proposiciones presentadas.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP, clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
1	AGORASPORT S.A.	100 puntos
2	SPORTAN S.L.	98,80 puntos
3	LIMONTA SPORT IBERICA, SL.	93,85 puntos
4	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	91,77 puntos
5	GRUPO NIBERMA, S.L.	87,57 puntos

6. Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación

La mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación: Agorasport, S.A.

Procede requerirle la siguiente documentación para que la presente en el plazo de siete días hábiles (cláusula trigésimo-segunda del PCAP):

- Justificante de que la empresa está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.
- Constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por un importe de 10.881,25 euros. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. En caso de constituirse mediante aval o mediante contrato de seguro de caución, el documento deberá ser bastantado por fedatario/a público/a y depositarse en tesorería municipal.
- Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento del Puig de Santa María.





- Acreditar un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de un importe igual a la cantidad de 381.110,33 euros.
- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, que sean del mismo grupo de clasificación que el correspondiente al contrato, con presupuesto de ejecución material igual o superior al del proyecto objeto de este contrato.
- • Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución del contrato, especialmente los responsables del Control de Calidad, Seguridad y Salud y Jefe de obras, que tendrán titulación competente mínima de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Ingeniero de Edificación.
- Presentación del certificado World Athletics a su nombre de los dos productos a instalar referido a los pavimentos bicapa y proyectado a instalar.
- Documentación relativa a la condición especial de ejecución descrita y detallada en el PCAP.

Por todo ello, la mesa de contratación, por unanimidad,

#### ACUERDA:

**Primero.** Admitir las siguientes proposiciones presentadas en el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de "Secretaría técnica y apoyo a la ejecución, desarrollo y justificación del plan de sostenibilidad turística en destino "transición 360º" del Puig de Santa María":

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
AGORASPORT S.A.	A99106635	09-05-2024 12:58
GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360	09-05-2024 14:04
LIMONTA SPORT IBERICA, SL.	B80951510	09-05-2024 17:02
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	A28410850	08-05-2024 15:34
SPORTAN S.L.	B65770547	07-05-2024 13:46

**Segundo.** Otorgar las siguientes puntuaciones de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
1	AGORASPORT S.A.	100 puntos
2	SPORTAN S.L.	98,80 puntos
3	LIMONTA SPORT IBERICA, SL.	93,85 puntos





NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
4	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	91,77 puntos
5	GRUPO NIBERMA, S.L.	87,57 puntos

**Tercero.** Requerir a AGORASPORT, S.A., con CIF A99106635, la siguiente documentación necesaria para adjudicar el contrato:

- Justificante de que la empresa está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe.
- Constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por un importe de 10.881,25 euros. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP. En caso de constituirse mediante aval o mediante contrato de seguro de caución, el documento deberá ser bastantado por fedatario/a público/a y depositarse en tesorería municipal.
- Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Acreditar un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de un importe igual a la cantidad de 381.110,33 euros.
- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, que sean del mismo grupo de clasificación que el correspondiente al contrato, con presupuesto de ejecución material igual o superior al del proyecto objeto de este contrato.
- • Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución del contrato, especialmente los responsables del Control de Calidad, Seguridad y Salud y Jefe de obras, que tendrán titulación competente mínima de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Ingeniero de Edificación.
- Presentación del certificado World Athletics a su nombre de los dos productos a instalar referido a los pavimentos bicapa y proyectado a instalar.
- Documentación relativa a la condición especial de ejecución descrita y detallada en el PCAP.

**Cuarto.** Publicar esta acta en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, se da por finalizada la sesión y se somete esta acta a la firma de la secretaria y el presidente.





AJUNTAMENT del  
Puig de Santa Maria  
[www.elpuig.es](http://www.elpuig.es)

El Puig de Santa María, a la fecha de la firma  
Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 3SAL5DW7A73HGGM45PGHTJODZ  
Verificación: <https://ayuntamientodelpuig.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

